

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA), EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. (EXPTE: CONTR_2023_1122576). PROCEDIMIENTO ABIERTO.

FECHA: 26 de enero de 2024.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1122576.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 12 de enero de 2024 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 12 de enero de 2024, publicada en el perfil del contratante en esa misma fecha:

- PRESIDENTE: D. MANUEL MAGÁN IBÁÑEZ (Secretario General Provincial)
- VOCAL: D. RAFAEL JESÚS PLAZA ÁLVAREZ (Interventor Provincial Adjunto).
- VOCAL: D^a. LUCÍA CAÑIZARES PEDROSA (Letrada del Servicio Jurídico Provincial)
- VOCAL: D^a. MARÍA MEDINA GONZÁLEZ (Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia)
- SECRETARIA: D^a. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica)

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 1/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2A5KV57PE4FANC5Z5N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

ORDEN DEL DÍA: - Evaluación de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, admisión definitiva de entidades licitadoras y apertura de los Sobres número 3 correspondientes a “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” .

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- La Secretaria informa a la mesa que con fecha 25 de enero de 2024, el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia ha emitido el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que se transcribe a continuación:

“Valoración de los proyectos presentados por las entidades licitadoras:

Se han presentado dos entidades, correspondiente a la provincia de Almería, Asociación Medialmer y Asociación Ímeris. Una vez analizados los proyectos presentados y conforme a los criterios de adjudicación reseñados, se realiza la siguiente valoración de cada uno de los indicadores especificados:

Entidad licitadora: ASOCIACIÓN ÍMERIS

A continuación se expone la valoración del proyecto:

1. Diagnóstico de necesidades:

El proyecto presentado por la entidad se estructura en 8 apartados, relativos a las necesidades de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, dentro de la dificultad y la conflictividad en el ámbito familiar, haciendo un análisis de la situación, con objeto de ofrecer una respuesta , fomentando las relaciones familiares desdeun enfoque de parentalidad positiva.

En el proyecto se refleja un diagnóstico detallado y certero acerca de las necesidades que presentan los NNA y que contempla los aspectos valorables de acuerdo con lo establecido en el PCAP: perspectiva de género, enfoque integral desde los distintos ámbitos implicados y respuesta ofrecida en nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante, aunque se recogen las necesidades que presentan los NNA y sus familias, no se realiza una contextualización de las mismas en el ámbito de actuación que conlleve la valoración máxima en este apartado.

2. Fundamentación teórica y metodología de intervención

En este apartado se recoge de manera concisa y detallada una metodología fundamentada en criterios técnicos con evidencia científica, sobre programas de intervención con menores y familias en conflicto tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones técnicas, abarcando diferentes modelos de intervención, basados en una metodología de acción preventiva, adecuada a los objetivos que se proponen

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 2/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2A5KV57PE4FANC5Z5N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

en la convocatoria, con una fundamentación conceptual argumentada y basada en la perspectiva familiar de parentalidad positiva.

Favorece la implicación activa de los participantes en sus propios procesos de cambio desde una perspectiva evolutivo-educativa que tiene en cuenta las diferencias culturales y de género y la gran diversidad de modelos familiares existentes.

Se considera que la metodología detallada es adecuada a la finalidad prevista en el programa, por lo que valoramos la máxima puntuación.

3. Modalidad de intervención

Concreta adecuadamente las fases y modalidades de intervención (grupal e individual-familiar) y ajusta la duración y la temporalidad de las mismas.

Avanza criterios organizativos (tamaño, contexto, espacio, programación, ...) de un modo riguroso y adecuado a los diferentes modelos de intervención propuestos, teniendo en cuenta el desarrollo interpersonal y las competencias a nivel individual-emocional e interpersonales - prosociales, la gestión emocional y las habilidades sociales de los participantes.

Se ajusta a la población destinataria, los criterios de inclusión-exclusión, el número de sesiones así como el carácter psicoeducativo según se trate de las figuras parentales, los niños/as y adolescentes o individual-familiar.

Por todo lo detallado, se valora el máximo de puntuación en este apartado.

4. Sistema de coordinación con las Administraciones públicas y organización interna

Presenta un plan de coordinación adecuado, tanto externo con las distintas administraciones, como interno entre profesionales, que incluye el trabajo en red así como la comunicación y colaboración con otros servicios y recursos de la zona.

En el proyecto se recoge una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención y Apoyo a la familia, ampliando el mínimo establecido en la calendarización de reuniones propuestas en el pliego de prescripciones técnicas.

Presenta un equipo técnico adecuado con funciones y responsabilidades comunes y específicas para cada uno de los profesionales que lo componen (titulado en Psicología, Trabajo y Educación Social).

Por todo lo detallado, se valora el máximo de puntuación en este apartado.

5. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención

Se contempla una evaluación continua, inicial, final y de seguimiento, que recoge tanto el análisis del proceso de implementación del programa, como el impacto del programa de acuerdo con los objetivos previstos.

Tal y como viene establecido en el PPT, el diseño del proyecto, recoge objetivos generales, específicos, indicadores de evaluación, resultados esperados, temporalización en la recogida de información, agentes, junto con los instrumentos que se van a utilizar para medir cada uno de los indicadores.

Se utiliza una metodología de evaluación mixta, que recoge información a nivel cualitativo y cuantitativo, y multiinformante, con una amplia batería de instrumentos de evaluación.

ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PUNTACIÓN
---------	------------	-----------

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 3/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2A5KV57PE4FANC5Z5N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

						TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado 3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5	
IMERIS	8	15	10	8	7	48

Entidad licitadora: ASOCIACIÓN MEDIALMER

A continuación se expone la valoración del proyecto:

1. Diagnóstico de necesidades

El proyecto presentado por la entidad se estructura en 5 apartados, relativos a las necesidades de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, dentro de la dificultad y la conflictividad en el ámbito familiar, haciendo un análisis de la situación, con objeto de ofrecer una respuesta, fomentando las relaciones familiares desde un enfoque de parentalidad positiva.

En el proyecto se refleja un diagnóstico detallado acerca de las necesidades que presentan los NNA y que contempla los aspectos valorables de acuerdo con lo establecido en el PCAP: perspectiva de género, enfoque integral desde los distintos ámbitos implicados y respuesta ofrecida en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo detallado anteriormente, se valora la máxima puntuación en este apartado.

2. Fundamentación teórica y metodología de intervención

En este apartado se recoge de manera concisa y detallada una metodología fundamentada en criterios técnicos con evidencia científica, sobre programas de intervención con menores y familias en conflicto tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones técnicas, abarcando diferentes modelos de intervención, basados en una metodología de acción preventiva, adecuada a los objetivos que se proponen en la convocatoria, con una fundamentación conceptual argumentada y basada en la perspectiva familiar de parentalidad positiva.

Igualmente favorece la implicación activa de los participantes en sus propios procesos de cambio desde una perspectiva evolutivo-educativa que tiene en cuenta las diferencias culturales y de género y la gran diversidad de modelos familiares existentes.

Se considera que la metodología detallada es adecuada a la finalidad prevista en el programa, por lo que valoramos la máxima puntuación.

3. Modalidad de intervención

Concreta adecuadamente las fases y modalidades de intervención (grupal e individual-familiar) y ajusta la duración y la temporalidad de las mismas.

Se establecen criterios organizativos (tamaño, contexto, espacio, programación, ...) de un modo riguroso y adecuado a los diferentes modelos de intervención propuestos, teniendo en cuenta el desarrollo interpersonal y las competencias a nivel individual-emocional e interpersonales-prosociales, la gestión emocional y las habilidades sociales de los participantes.

Se ajusta a la población destinataria, los criterios de inclusión-exclusión, el número de sesiones así como el carácter psicoeducativo según se trate de las figuras parentales, los niños/as y adolescentes o individual-familiar.

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 4/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2A5KV57PE4FANC5Z5N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

Por todo lo detallado, se valora el máximo de puntuación en este apartado.

4. Sistema de coordinación con las Administraciones públicas y organización interna:

Presenta un plan de coordinación adecuado, tanto externo con las distintas administraciones, como interno entre profesionales, que incluye el trabajo en red así como la comunicación y colaboración con otros servicios y recursos de la zona.

En el proyecto se recoge una adecuada coordinación con el Servicio de Prevención y a Apoyo a la familia, ampliando el mínimo establecido en la calendarización de reuniones propuestas en el pliego de prescripciones técnicas.

Presenta un equipo técnico adecuado con funciones y responsabilidades comunes y específicas para cada uno de los profesionales que lo componen (titulado en Psicología, Trabajo y Educación Social).

Por todo lo detallado, se valora el máximo de puntuación en este apartado.

5. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención:

En este proyecto se echa en falta un diseño claro de la evaluación del proyecto. Los indicadores de evaluación son escasos y mínimamente detallados y ponderables. No se hace alusión a la evaluación global del proyecto.

Se aprecia la falta de ajuste en cuanto a la temporalización de la evaluación inicial con respecto a lo que se recoge en el pliego de prescripciones técnicas.

Por todo lo anterior no se valora la máxima puntuación en este apartado” .

ENTIDAD	PUNTUACIÓN					PUNTA- CIÓN TOTAL
	Apartado 1 PCAP	Apartado 2 PCAP	Apartado3 PCAP	Apartado 4 PCAP	Apartado 5	
MEDIALMER	10	15	10	8	4	47

2º.- Tras el examen de dicho informe, y teniendo en cuenta que el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP, la mesa de contratación acuerda por unanimidad otorgar a la ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL “IMERIS” un total de 48 puntos y a la ASOCIACIÓN “MEDIALMER” un total de 47 puntos en esta fase de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, habiendo superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso de contratación, fijado en el citado Anexo en 25 puntos (50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos).

3º.- En consecuencia, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentado por las personas licitadoras admitidas, dándose lectura de las proposiciones económicas y comprobándose que se ajustan al modelo exigido, no exceden del presupuesto base de licitación y no resultan anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP.

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 5/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A5KV57PE4FANC5Z5N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

Por todo ello se acuerda, por unanimidad de la mesa, admitir las ofertas económicas de las dos entidades, que se reproducen a continuación, otorgándoles la correspondiente puntuación:

D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA				
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	CONCIERTO SOCIAL PROGRAMA NAYFA			
N.º DE EXPEDIENTE	CONTR 2023 1122576	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	106.829,88 €	
CONTRATO CONCIERTO SOCIAL	PROGRAMA NAYFA			
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA (IVA NO INCLUIDO)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA		PUNTUACIÓN
IMERIS	106.500,00 €	NO		10
MEDIALMER	106.829,00 €	NO		9,969

4º.- Seguidamente, se califica la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados:

LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 10 puntos)		MEJORAS (Máx. 40 puntos)				PROYECTO (Máx. 50 puntos)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
	EUROS	PUNTOS (Máx. 10 puntos)	EXPERIENCIA PERSONAL MÁX. 20 PUNTOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA MÁX. 12 PUNTOS	FORMACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO MÁX. 6 PUNTOS	AMPLIACIÓN DEL EQUIPO MÁX. 2 PUNTOS	PUNTOS	
IMERIS	106.500,00 €	10	0	0	0	0	48	58
MEDIALMER	106.829,00 €	9,969	20	0	0	0	47	76,969

5º.- Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta:

ASOCIACIÓN “MEDIALMER” , con NIF núm.G04568218

6º.- Con arreglo al apartado 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda formular un requerimiento a dicha entidad a través de medios electrónicos para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la citada cláusula 10.7.

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 6/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2A5KV57PE4FANC575N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



...//...

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Manuel Magán Ibáñez

LA SECRETARIA

M.^a Martirio Godoy Jiménez

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ		26/01/2024	PÁGINA 7/7
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2A5KV57PE4FANC5Z5N9YR4MBB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	